

MACROZONA AUSTRAL

PLAN DE ADAPTACIÓN  
AL CAMBIO CLIMÁTICO  
**RECURSOS HÍDRICOS**

# Plan de Gestión Integral de Humedales Urbanos

## IDENTIFICACIÓN GENERAL

**Municipalidad:** Punta Arenas**Tipo de territorio:** Urbano**Ubicación:** Región de Magallanes y la Antártica Chilena**Período de implementación:** 2026-2036

Fotografías proporcionadas por la I. Municipalidad de Pta. Arenas



## CONTEXTO Y DEFINICIÓN

### Problemática:

Los humedales urbanos de Punta Arenas enfrentan múltiples amenazas derivadas del crecimiento urbano y la crisis climática, tales como la presión inmobiliaria, la disposición inadecuada de residuos, la fragmentación por infraestructura vial, la presencia de fauna doméstica (principalmente canina) y períodos de sequía prolongada. Estas presiones afectan la biodiversidad, la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos que estos espacios proveen a la ciudad.

### Objetivo:

Establecer un marco estratégico de planificación y gestión para la protección, restauración y uso sostenible de los humedales urbanos, integrando su conservación en el desarrollo territorial y fortaleciendo la resiliencia urbana frente al cambio climático.

**Conceptos clave:** Humedal urbano, biodiversidad.**Dimensión de seguridad hídrica:** Ecosistemas.

## DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El Plan de Gestión Integral de Humedales Urbanos 2026-2036 constituye una hoja de ruta estratégica aprobada por el Concejo Municipal de Punta Arenas, orientada a la protección, restauración y gestión sostenible de los humedales urbanos de la comuna a corto, mediano y largo plazo. La iniciativa cuenta con financiamiento público y un enfoque técnico colaborativo, sustentándose en la Ordenanza Municipal para la Protección de Humedales Urbanos (Decreto N°92, 2021), que regula su conservación y uso sustentable a nivel comunal.

El plan reconoce a los humedales como infraestructura ecológica clave para la ciudad, incorporándolos formalmente en la planificación territorial y promoviendo su compatibilización con el desarrollo urbano. Entre sus principales líneas de acción se

consideran la conservación, restauración y recuperación ecológica de humedales urbanos declarados, como Parque María Behety, Tres Puentes y Laguna Pudeto-Cerro de la Cruz, además del fortalecimiento normativo y la actualización de instrumentos de gestión ambiental.

Asimismo, la iniciativa contempla la creación de un comité comunal de humedales urbanos para orientado a articular actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil, junto con la implementación de monitoreo ambiental, educación ambiental y actividades de uso sostenible del territorio. De esta manera, el plan busca prevenir amenazas como rellenos, urbanización no regulada y fragmentación de ecosistemas, fortaleciendo la biodiversidad, la regulación hídrica, la adaptación al cambio climático y la calidad de vida urbana.

## LOGROS Y/O RESULTADOS

Avance en la protección y planificación de humedales urbanos prioritarios, incluyendo Parque María Behety, Humedal Tres Puentes y Laguna Pudeto-Cerro de la Cruz, incorporando estudios técnicos y monitoreo ambiental.

Implementación de procesos participativos para la elaboración del plan, articulando actores municipales, servicios públicos, academia, organizaciones ambientales y comunidad local.

Integración de los humedales urbanos en instrumentos de planificación territorial y ambiental, como el Plan Regulador Comunal, PLADECO, PACCC y Estrategia Ambiental

Promoción de soluciones basadas en la naturaleza, educación ambiental y resiliencia urbana frente al cambio climático, fortaleciendo la valoración comunitaria de los humedales urbanos.

**Actores involucrados:** Municipalidad de Punta Arenas, Nodo Ciencia Austral de la Universidad de Magallanes Seremi de Medio Ambiente y Fundación Planeta Agua.

**Enfoques transversales:** SBN, protección de ecosistemas, participación ciudadana, adaptación al cambio climático.

## ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS

**PRC:** Con la aprobación del Plan de Gestión Integral de Humedales Urbanos 2026-2036 (Decreto N° 149, 26 de enero, 2026) se busca reconocer aquellos humedales no declarados, como Zonas de Protección de Valor Natural.

**Ordenanza:** Ordenanza Municipal para la Protección de Humedales Urbanos (Decreto N° 92, 2021).

**PLADECO:** Se incorporan dos humedales urbanos como Áreas de Protección y Preservación de Recursos Naturales. Además, se debe proponer y ejecutar medidas que tengan como objetivo la protección de los humedales.

**PACCC:** Se incorporan ejes de trabajo, entre los cuales destacan el Diagnóstico comunal de turberas y humedales, la Limpieza y rehabilitación ambiental de humedales y áreas naturales; de la comuna y promover la creación de Santuarios Naturales Municipales (RENAMU).

**SCAM:** Línea Estratégica N°2 sobre Mejorar la gestión ambiental de áreas verdes y espacios públicos. Certificación Nivel Excelencia.

**PCR RD:** Se incorpora el Plan por Amenaza Hidrometeorológica, el cual reconoce áreas propensas a desbordes de ríos y anegamientos.

## FUENTES DE INFORMACIÓN:

- ➔ Plan de Gestión Integral de Humedales Urbanos de la comuna de Punta Arenas.
- ➔ Plan de Acción Comunal de Cambio Climático Punta Arenas.
- ➔ Ordenanza municipal para la protección de humedales.